

BASES PROMOCIÓN "TOMATE UN BREAK"

1. **PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en la promoción "TOMATE UN BREAK" de Tres Cruces todas aquellas personas mayores de edad que realicen sus compras en los locales comerciales* del complejo (*con excepción de boleterías, servicios y encomiendas).
2. **VIGENCIA PROMOCIÓN:** válida desde el martes 28 de febrero y hasta agotar el stock de la promoción.
3. **DERECHO A PARTICIPAR:** se obtiene presentando en Atención al Cliente ubicados en el Nivel 2 de Shopping o en la Rotonda central de Nivel Terminal: 1) las boletas y/o tickets de compras realizadas 2) Cédula de identidad 3) Brindando datos personales 4) firmando el Habeas Data.
4. **PREMIO:** La promoción tiene como premio directo cinco tabletas de cereales Mix de Arcor.
5. **BOLETAS:**
 - a. Válidas para compras realizadas desde el 28 de febrero y hasta agotar el stock de la promoción.
 - b. Las boletas de los locales comerciales deberán ser iguales o mayores a \$ 200 (doscientos pesos uruguayos).
 - c. Las boletas del Supermercado Ta-Ta deberán ser iguales o mayores a \$ 300 (trescientos pesos uruguayos).
 - d. El número máximo de boletas a presentar por canje es de 5 boletas por cliente, y no se aceptarán más de 3 boletas del mismo local comercial.
6. **STOCK:** el stock total es de 6.000 premios.
7. **MECÁNICA DE CANJE:**
 - a. Contra la presentación de boletas y/o tickets de compra de los locales comerciales de Tres Cruces cada \$ 300 el cliente podrá canjear GRATIS un pack de cinco tabletas de cereales Mix Arcor.
 - b. Para los funcionarios de los locales comerciales de Tres Cruces deberán presentar el formulario correspondiente. Si la boleta corresponde al local en el cual trabaja la misma deberá estar a su nombre o voucher que acredite su compra.
8. **SALDOS DE BOLETAS:** Los saldos de las boletas y/o tickets no utilizados no se computarán para la obtención de nuevos canjes propios o de otras personas. Las boletas y/o tickets podrán ser utilizados una única vez, se marcarán y devolverán, no pudiendo ser presentadas para su canje nuevamente.
9. **CANJE PERSONAL E INTRANSFERIBLE:** El canje se realizará a título personal y deberá ser presencial, por lo tanto, no se podrán realizar canjes a título de otra persona.
10. **VOUCHERS TARJETAS DE CRÉDITO:** No se acumularán vouchers de tarjetas de crédito con boletas y/o tickets.
11. **CANJE MÁXIMO:** la cantidad máxima por cliente durante del desarrollo de toda la promoción es de cinco (5) packs de cinco (5) barras de cereales por persona. Esta modalidad aplica también para funcionarios del complejo.
12. **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** El premio podrá ser adquirido de forma directa, (sin tener que presentar boletas de compra) por un monto de \$ 150 (ciento cincuenta pesos uruguayos). El máximo de compras para esta modalidad es de 5 packs por persona.
13. **ORIGEN DE LAS BOLETAS Y/O TICKETS:** El organizador se reserva el derecho de no aceptar boletas y/o tickets de compra por tener dudas respecto a la obtención u origen de los mismos.
14. **DIFUSIÓN:** Esta promoción es difundida en el Sitio Web de Tres Cruces, en Redes Sociales: Facebook e Instagram oficiales, volantes, afiches, banners y pantallas internas.
15. **BASES:** el solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y los mecanismos de participación estarán expuestos en la página web www.trescruces.com.uy, sin perjuicio de otros medios que Tres Cruces disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación.
16. **RESPONSABILIDAD:** El organizador no será en ningún caso responsable por las fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el fabricante o prestador de servicio.

